

**CCIRSJL**Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS CONGRESOS FEDERAL Y LOCALES AUTORIZAR PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA QUE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONCLUYAN LOS ASUNTOS EN TRÁMITE Y AGILICEN SU CIERRE DE LABORES.

Acuerdo 11-27/10/2022: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Séptimo transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”; y artículo 10, fracciones I, II y III de los “Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”, así como lo establecido en la línea de acción número 6 denominada “Conclusión de los asuntos en trámite pendientes de resolución” de la Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral; el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **SOLICITA** a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Congresos locales de las entidades federativas la previsión y autorización de recursos presupuestales suficientes para agilizar la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje federal y locales, que permitirá solucionar los casos aún pendientes y, en su momento a cerrar y concluir las labores en forma paulatina y gradual de dichos órganos, en términos de los artículos Séptimo y Décimo Segundo transitorios del Decreto del 1º de mayo de 2019. Asimismo, **EXHORTA** a las Secretarías del Trabajo u homólogas y a las Juntas de Conciliación y Arbitraje federal y locales, a llevar a cabo todas las acciones de carácter administrativo para garantizar que se protejan los derechos laborales de

**CCIRSJL**Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

las y los trabajadores de las instituciones involucradas en esta transición, en términos del artículo Vigésimo transitorio del Decreto del 1° de mayo de 2019. Finalmente, **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica a instrumentar las acciones de coordinación necesarias con las Juntas de Conciliación y Arbitraje federal y locales para agilizar la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, así como para actualizar las metas establecidas en sus respectivos programas de trabajo, con miras a concluir la totalidad de los asuntos rezagados en un término razonable.

Mtra. Luisa María Alcalde Luján

Secretaria del Trabajo y Previsión Social y
Presidenta del “Consejo de Coordinación”

**Magistrado Sergio Javier Molina
Martínez**

Consejero de la Judicatura Federal y
representante del Poder Judicial de la
Federación (PJF)

Mtro. Félix Arturo Medina Padilla

Procurador Fiscal de la Federación y
representante suplente del Titular de la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
(SHCP)

Magistrado Rafael Guerra Álvarez

Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia de la CDMX y
Presidente de la Comisión Nacional de
Tribunales Superiores de Justicia de los
Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

**Lic. Benjamín Fernando Hernández
Ramírez**

Presidente de la Junta Local de
Conciliación y Arbitraje del Estado de
Oaxaca en representación de la
Conferencia Nacional de Gobernadores
(CONAGO)

Mtro. Esteban Martínez Mejía

Titular de la Unidad de Enlace para la
Reforma al Sistema de Justicia Laboral y
Secretario Técnico del “Consejo de
Coordinación”